

Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 15 de julio de 2019 BOLETIN No. 105/19

CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro SECRETARIO

 Mauricio Fernando Quiroz Lozano PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez TESORERA

Erik Madrazo Lara PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange VOCAL ACADÉMICO

CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO NOTARIAL.

DOY FE.- Fórmula consagrada, aunque no obligatoria, que en los instrumentos notariales precede inmediatamente a la firma del notario y cierra el texto del instrumento. Con ella expresa que los dichos y hechos que constan en la redacción o narración son verdaderos, lo que puede afirmar en modo personal, por la actividad fedante desarrollada que necesariamente debe volcar hacia el instrumento. La dación de fe formularia no incluye la fe de conocimiento, por ser esta circunstancia distinta, aunque también específica de la actividad notarial.

ELOCUCIÓN.- Parte del estudio del arte de escribir y del arte de decir. Consiste en la elección precisa, común o técnica según el punto, y composición de los vocablos en frases y oraciones, para expresar los pensamientos. La voluntad es de la partes, la elocución del notario. Los vocablos elegidos por éste son todos, exteriorización de su pensamiento que, a su vez, tiene un contenido propio o ajeno. Una correcta elocución debe ser característica del instrumento notarial.

INSERCIÓN.- Acción por la cual el escribano hace copiar o transcribir, entero o parcial, un documento que se le exhibe, o las piezas pertinentes de un expediente judicial o administrativo. La inserción transcribe el documento, que puede quedar incorporado o no al protocolo. Si se extravía el original devuelto, la inserción suple con eficacia probatoria, por ser acto fedante la copia del documento que el escribano tiene a la vista, siempre que así conste en el texto de la propia escritura, o cuando la reproducción esté entrecomillada en la forma común.

VOCABULARIO JURÍDICO NOTARIAL. Carlos Nicolás Gattari. Ediciones Depalma. Buenos Aires. 1998. Páginas 55, 57-58, 101.